

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Centro de Formación Profesional para niñas de Auxilio Social en Caminomorisco (Cáceres)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por concierto directo con la empresa «Inar, Sociedad Anónima», con la baja del cuatro coma cero ochenta y tres seiscientos setenta y ocho por ciento, dentro del gasto presupuestado, por la cantidad de nueve millones seiscientos sesenta y siete mil doscientas ochenta pesetas diecinueve céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco punto seiscientos once del presupuesto del ejercicio actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,

JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4148/1964, de 17 de diciembre, por el que se declara de urgente realización el proyecto de «Centro Cívico en Caminomorisco (Cáceres)»

Aprobado técnicamente el proyecto de «Centro Cívico en Caminomorisco (Cáceres)», por su presupuesto de tres millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas cuatro pesetas sesenta y ocho céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que informado de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Centro Cívico en Caminomorisco (Cáceres)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo con la empresa «Inar, Sociedad Anónima», con la baja del cuatro coma cero ochenta y tres seiscientos setenta y ocho por ciento dentro del gasto presupuestado, por la cantidad de tres millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas cuatro pesetas sesenta y ocho céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco punto seiscientos once del presupuesto del ejercicio actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,

JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4149/1964, de 17 de diciembre, por el que se declara de urgente realización el proyecto de «Desmontado, traslado, reforma e instalación en el nuevo emplazamiento del monumento a las víctimas en Ribadellago (Zamora)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Desmontado, traslado, reforma e instalación en el nuevo emplazamiento del monumento a las víctimas en Ribadellago (Zamora)», por su presupuesto de un millón trescientas dieciséis mil ciento cincuenta y dos pesetas sesenta y seis céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que informado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Desmontado, traslado, reforma e instalación en el nuevo emplazamiento del monumento a las víctimas en Ribadellago (Zamora)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por concierto directo con la Empresa «Huarte y Compañía, S. A.», con la misma baja del siete por ciento con que le fueron adju-

dicadas las obras anteriores, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de un millón trescientas dieciséis mil ciento cincuenta y dos pesetas sesenta y seis céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco punto seiscientos once del presupuesto del ejercicio actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,

JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4150/1964, de 17 de diciembre, por el que se declara de urgente realización el proyecto de «Reforma y ampliación de la iglesia parroquial en Nuñomoral (Cáceres)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Reforma y ampliación de la iglesia parroquial en Nuñomoral (Cáceres)», por su presupuesto de un millón novecientas sesenta y ocho mil ochocientos veinte pesetas treinta y un céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que fiscalizado de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Reforma y ampliación de la iglesia parroquial en Nuñomoral (Cáceres)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo con la Empresa «Inar, S. A.», con la baja del cuatro coma cero ochenta y tres seiscientos setenta y ocho por ciento, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de un millón novecientas sesenta y ocho mil ochocientos veinte pesetas treinta y un céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco punto seiscientos once del presupuesto del ejercicio actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,

JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4151/1964, de 17 de diciembre, por el que se declara de urgente realización el proyecto de «Ordenación de la plaza de los Amantes, de Teruel».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Ordenación de la plaza de los Amantes, de Teruel», por su presupuesto de un millón cuarenta y cinco mil setecientas sesenta y nueve pesetas sesenta y cuatro céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que informado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Ordenación de la plaza de los Amantes, de Teruel».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por concierto directo dentro del gasto presupuestado por la cantidad de un millón cuarenta y cinco mil setecientas sesenta y nueve pesetas sesenta y cuatro céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco punto seiscientos once del presupuesto del ejercicio actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,

JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA